



RESOLUCION No. 953 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA SALDAR EL DÉFICIT FISCAL PRESENTANDO EN UNAS FUENTES DE FINANCIACION AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las otorgadas por el artículo 119 de la ley 2200 de 2022, Ley 1176 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la ordenanza 11 de 2013, ordenanza 014E de 2015 y Decretos reglamentarios y;

CONSIDERANDO

1. Que al cierre de la vigencia fiscal 2022 se presentó un déficit fiscal en las siguientes fuentes de financiación:
 - Superávit Fiscal Rendimientos financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental (Vigencia fiscal 2022)
 - Superávit Fiscal Rendimientos Financieros recursos ley de Bibliotecas (Vigencia fiscal 2022).
 - Degüello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Vigencias anteriores a 2022).
 - Sanciones sobre Impuesto de Registro-Oficinas de Instrumentos Públicos (vigencia 2022)
2. Que el artículo 47 de la ordenanza 014E en concordancia con el artículo 46 del Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, dispone que "Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquél en el cual se prepara el proyecto de presupuesto general del Departamento resultare un déficit fiscal, la Secretaria de Hacienda Departamental incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo, indicando su fuente de financiación"
3. Que la apropiación presupuestal destinada para saldar este déficit fiscal ocasionado al cierre de la vigencia 2022 quedo contemplada en la ordenanza N0.129 de abril 20 de 2023, el cual tiene el código presupuestal 21706 con un valor apropiado de \$194.594.564,68
4. Que es necesario ordenar saldar el déficit fiscal ocasionado al cierre de la vigencia 2022 en las siguientes fuentes de financiación, así:



RESOLUCION No. 953 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA SALDAR EL DÉFICIT FISCAL PRESENTANDO EN UNAS FUENTES DE FINANCIACION AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2022."

Apropiación Deficitaria	Saldo Deficitario	Absorber con	Enviar a cuenta
Superávit Fiscal Rendimientos financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental (Vigencia fiscal 2022)	-1.483.869,10	Superávit fiscal Impuesto al Consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas-nacionales	CUENTA CORRIENTE NO.137-278727 Banco de Bogotá, Departamento de Arauca- Estampilla Pro desarrollo Departamental.
Superávit fiscal Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas(vigencia 2022)	-24.726,81	Superávit fiscal Impuesto al Consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas-nacionales	CUENTA AHORROS 137-299806 Departamento de Arauca-ley de Bibliotecas
Degüello Ganado mayor Municipio de Arauca,(vigencias anteriores a 2022)	-184.552.375,77	Superávit Fiscal Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	CUENTA CORRIENTE 137-00234-1, Departamento de Arauca- Al Degüello de ganado mayor-municipio de Arauca.
Sanciones sobre Impuesto de Registro- Oficinas de Instrumentos Públicos (Vigencia 2022)	-8.533.593,00	Superávit Fiscal Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	CUENTA AHORROS 137-08996-7 Departamento de Arauca. Impuesto de Registro y Anotación.

5. Que el total del Déficit Fiscal de la vigencia 2022 corresponde a \$194.594.564,68 ✓

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar saldar el Déficit fiscal ocasionado al cierre de la vigencia 2022 en las fuentes de financiación descritas en el numeral 4 de los considerandos, los cuales están soportados por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal así:

